



RESOLUCIÓN 47/2025

Caá Catí, 02 de Junio de 2025

VISTO:

El Art. No 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal

El expdte 0670/2025 presentado ante la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que, mediante Expediente N° 0670/2025, ingresado con fecha 29 de abril de 2025, la Asociación Civil de Fútbol de Veteranos de Caá Catí (A.C.F.V.), representada por su presidente, Sr. Julio Alejandro Villalba, y su secretario, Sr. Rubén Portillo, solicita un aporte económico no reintegrable a esta administración pública Municipal.

Que, la solicitud presentada tiene como finalidad solventar los gastos de inscripción y participación de los torneos provinciales de Veteranos programados, el cual se desarrollará en distintas localidades y fechas, conforme el siguiente detalle: categoría 35, en la localidad de Bella Vista, los días 20, 21 y 22 de junio categoría 55, en la localidad de Monte Caseros, los días 11, 12 y 13 de julio categoría 50, en la localidad de Santa Lucia, los días 15, 16 y 17 de agosto, categoría 45, en la localidad de Goya, los días 11, 12 y 13 de octubre; y categoría 40, en la localidad de Mercedes, los días 21, 22 y 23 de noviembre.

Que, analizada la petición, se considera pertinente otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00), con el objetivo de apoyar la participación de la Asociación Civil de Fútbol de Veteranos de Caá Catí en los mencionados torneos

Que, incentivar al deporte en sus diferentes categorías y disciplinas es una política de estado de esta Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00), a LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOL DE VETERANOS DE CAÁ CATÍ (A.C.F.V) con cargo a la partida presupuestaria N° 2.3.1.5.1.07.00 "Acompañamiento y Apoyo al Deporte"

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos de inscripción y participación en los torneos provinciales de Veteranos de las categorías 35, 40, 45, 50 y 55 programados conforme el detalle establecido en el considerando

ART. 3°.- DE FORMA.